



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-188-2018

Guatemala, 09 de octubre de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas la personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Capítulo III, del Título V, Ampliaciones a la capacidad de transporte, en el artículo 50 establece las modalidades de construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE); y en su artículo 54, señala que el Plan de Expansión del Sistema de Transporte deberá elaborarse cada dos (2) años y cubrir un horizonte como mínimo de diez (10) años; debiendo considerar los proyectos de generación en construcción y aquellos que presenten evidencia que entrarán en operación dentro del horizonte del estudio indicado, y que deberá oírse a los generadores existentes y a los interesados en desarrollar centrales, así como, que cualquier Participante del Mercado Mayorista podrá solicitar la inclusión de obras de transmisión para que sean consideradas dentro dicho Plan.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CNEE-265-2012 esta Comisión autorizó a las entidades EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima en conjunto con Compañía Agrícola Industrial Santa Ana, Sociedad Anónima; Ingenio Magdalena, Sociedad Anónima; Pantaleón, Sociedad Anónima; Ingenio La Unión, Sociedad Anónima y Central Agro Industrial Guatemalteca, Sociedad Anónima, la ejecución por iniciativa propia las obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2012-2021, correspondientes al Área Sur, declaradas como parte del Sistema Principal mediante la Resolución CNEE-58-2012. Asimismo, mediante las Resoluciones CNEE-40-2016 y CNEE-124-2017, esta Comisión amplió el plazo para la puesta en operación comercial de las obras contenidas en la Resolución CNEE-265-2012.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CONSIDERANDO:

Que EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima –EEBIS– solicitó ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la modificación y ampliación del plazo para poner en operación comercial, las obras restantes del Proyecto Área Sur, cuya ejecución fue autorizada mediante la Resolución CNEE-265-2012 fijando para el efecto el 30 de junio de 2018 como la fecha propuesta. Posteriormente, el 26 de junio de 2018, dicha solicitud fue modificada por EEBIS en el sentido que la nueva fecha propuesta sería el 01 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones que obran en el presente expediente y lo manifestado por parte de EEBIS, se puede establecer que la solicitud presentada, respecto a la ampliación y modificación del plazo para la entrada en operación comercial de las obras correspondientes al Proyecto Área Sur, que a la fecha aún se encuentran pendientes y cuya ejecución fue autorizada mediante la Resolución CNEE-265-2012, deriva del atraso que ha tenido dicha entidad para la culminación del proyecto, a pesar de las ampliaciones que se han otorgado con anterioridad, ocasionando un incumplimiento por parte de EEBIS en el cronograma propuesto. Para el efecto, el 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión emitió el dictamen técnico identificado como GTM-Dictamen-306, mediante el cual opinó que "No existe objeción técnica para que la CNEE pueda autorizar la ampliación de plazo para la puesta en operación comercial de las obras contenidas en la Resolución CNEE-265-2012, solicitada por EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima". Asimismo, el 09 de octubre de 2018, la Gerencia Jurídica de esta Comisión emitió el dictamen jurídico identificado como GJ-Dictamen-11425 mediante el cual determinó que es procedente que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emita resolución mediante la cual apruebe la nueva fecha para la entrada en operación comercial propuesta por EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima, la cual corresponde al 01 de julio de 2019.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESUELVE:

I. Aprobar la ampliación del plazo para la puesta en operación comercial de las obras contenidas en la Resolución CNEE-265-2012, para el uno de julio de dos mil diecinueve.

II. La ampliación del plazo para la puesta en operación comercial de las obras contenidas en la Resolución CNEE-265-2012 y sus modificaciones, que por la presente se aprueba, no implica un reconocimiento de los sobrecostos que deriven del atraso de **EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima** para la puesta en operación del proyecto; en virtud que, EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima es la única responsable de dicho incumplimiento.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 9 de noviembre de dos mil dieciocho, en **Diagonal 6, 10-31 zona 10, Edificio Pantaleón, nivel 1, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Pantaleón, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Axel Sigur, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

Exp.: GTP-17-12

MC

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 28 minutos del día 9 de noviembre de dos mil dieciocho, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, edificio Zona Pradera, torre 5 nivel 3**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Diego Cabrera Torres, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

Exp.: GTP-17-12

MC



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

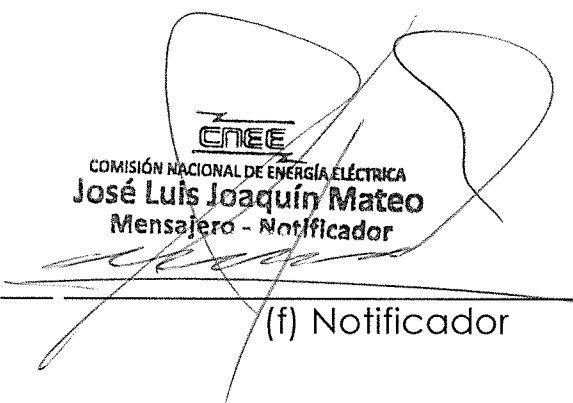
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 7 minutos del día 9 de noviembre de dos mil dieciocho, en **12 Calle 1-25 Zona 10 Edificio Géminis Diez, Torre Norte, Nivel 15, Ciudad**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Compañía Agrícola Industrial Santa Ana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Samuel Arce, quien de enterado SI () NO () firma. DOY FE.



Firma: _____


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

Exp.: GTP-17-12

MC



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 18 minutos del día 09 de noviembre de dos mil dieciocho, en 7 avenida 6-53, zona 4, Edificio El Triangulo, 4 nivel, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Central Agro Industrial Guatemalteca, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Ans Lucía Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

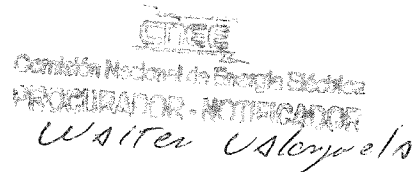
Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

Exp.: GTP-17-12

MC



(f) Notificador



CNEE
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR
Walter Usteyuelo



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 52 minutos del día 09 de noviembre de dos mil dieciocho, en **22 Avenida 11-00, Zona 15, Vista Hermosa III**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Ingenio Magdalena, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Mariana Moja, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

Exp.: GTP-17-12

MC

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR
Walter Valenzuela



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 12 minutos del día 14 de noviembre de dos mil dieciocho, en **Avenida Reforma, 15-54 zona 9, Edificio Reforma Obelisco Nivel 14, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-188-2018** de fecha **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Ingenio La Unión, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Michael Alvarado, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3014

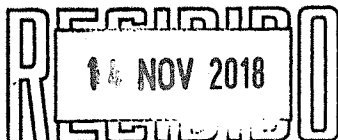
Exp.: GTP-17-12

MC

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificador

GERENCIA DE COMERCIALIZACION
DE ENERGIA



FIRMA: _____